



DECRETO ALCALDICIO Nº 83 <sup>21</sup>

REF.: Autoriza Devolución de Dineros  
 Proyecto Folio 1 SCAM

PUERTO WILLIAMS, 18 FEB. 2016

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Municipal Nº 089 de fecha 17/02/2016 Designa Secretaria Municipal subrogante a doña Angélica Filosa Uribe;
- OF. ORD. Nº 49 II. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- OF. ORD. Nº 120 (DAC)

**DECRETO**

1º AUTORIZESE, devolución de dinero a SERVICIO DE GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES, RUT [REDACTED] el valor de \$10.900.000 (Diez millones novecientos mil pesos), por concepto de presupuesto no ejecutado en Proyecto Folio 1 SCAM denominado "**Prevención de los delitos de Abigeato y Faenamiento clandestino, mediante buenas prácticas de faenamiento en la comuna de Cabo de Hornos**", financiado por el Fondo de Actividades de Seguridad Ciudadana 6% FNDR 2015.

2º PROCEDASE la devolución en cheque nominativo a nombre del servicio indicado, con el fin de normalizar dicha situación.

3º IMPUTESE la devolución a la cuenta Nº 114-05-009

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
**ANGÉLICA FILOSA URIBE**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
 ALCALDESA  
**PAMELA TAPIA VILLARROEL**  
 ALCALDESA

SOM/SSC/AFU/som.

**Distribución:**

1. Jefatura DAC;
2. Alcaldía;
3. Secretaria Municipal.;
4. DAF
5. Oficina de partes. ✓

**OF. ORD (DAC) N° 120**

**ANT.:** Instructivo Iniciativas 6% FNDR 2015, Actividades de Seguridad Ciudadana.

ORD. N°49 de fecha 11.01.2016 de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.

**MAT.:** Informa plazo para entrega de Rendición de Cuentas.

**PUNTA ARENAS, 09 DE FEBRERO DE 2016**

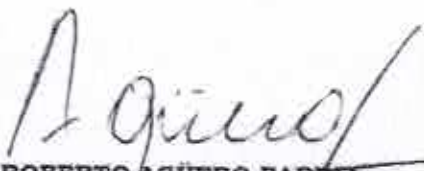
**DE: JEFE DIVISION ANALISIS Y CONTROL DE GESTION**

**A: ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL**

1. En relación al proyecto Folio 1 SCAM denominado "Prevención de los delitos de abigeato y faenamiento clandestino mediante buenas prácticas de faenamiento en la comuna de Cabo de Hornos", financiado por el Fondo de Actividades de Seguridad Ciudadana 6% FNDR 2015, aprobado por el CORE en la 29ª Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre 2015, ejecutado entre los meses de Octubre a Diciembre 2015, informo a usted que a la fecha se mantiene pendiente la Rendición de Cuentas del proyecto citado, sin dar cumplimiento a lo estipulado en las Clausula Quinto, Numeral 4 del Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 29 de Octubre 2015, aprobado por Resolución Exenta (DAC) N° 484 del 30 de Octubre 2015.
2. Conforme a lo planteado, en el punto anterior, y considerando su ORD. N°49 de fecha 11 de enero de 2016, solicito a Ud. remitir, a esta División, en un plazo máximo de 10 hábiles a contar de la fecha del presente oficio, la Rendición de Cuentas del proyecto presentado por su institución.
3. De acuerdo a lo que establece el Instructivo del Fondo Provisión Actividades de Seguridad Ciudadana, y el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 29 de Octubre 2015, la inobservancia de cualquiera de los puntos establecidos en ambos documentos, será causal de inhabilitación de postulaciones futuras al Fondo Provisión 6% F.N.D.R. del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, y la institución será objeto de un informe a la primera Autoridad Regional.

Sin otro particular saluda atentamente a UD.,



  
**ROBERTO AGÜERO BARRIA**  
JEFE DIVISION  
ANALISIS Y CONTROL DE GESTION

**DISTRIBUCION:**

- II. Municipalidad de Cabo de Hornos (O'Higgins N°189, Puerto Williams)
- Unidad Auditoría Interna (c. i.)
- División Análisis y Control de Gestión
- Carpeta Proyecto (ISCAM)
- Archivo

ORD: **49**

ANT.: No Hay

MAT.: Solicitud Devolución FNDR  
Abigeato y Faenamiento.

Puerto Williams, 11 de Enero 2016

DE: SRA. ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

A: SR. JEFE DIVISIÓN ANALISIS Y CONTROL DE GESTION  
DON ROBERTO AGÜERO BARRIA

Junto con saludarlo solicito tenga a bien recibir nuestras excusas y justificación del porque no se implementará en la Comuna de Cabo de Hornos el proyecto FNDR relacionado con Prevención de Delitos de Abigeato y Faenamiento Ilegal. El principal motivo es que la profesional Médico Veterinaria doña Silvia Llanos Bastidas, quien inicialmente estaría a cargo de la ejecución y coordinación de dicho proyecto, se encuentra convaleciente de una intervención quirúrgica la cual pudo realizarse hace solo 10 días atrás, producto de un problema de salud que aquejaba desde inicios del mes de noviembre de 2015 y que la mantenía solo esporádicamente en sus funciones.

Es por ello que solicitamos la recepción por parte de ustedes de los dineros comprometidos en este proyecto. Si este año 2016 contempla nuevamente este FNDR, nos comprometemos a participar en la convocatoria ya que aunque nos interesa de sobremanera la problemática que aborda dicho proyecto en nuestra comuna.

Sin otro particular, saluda Atte.

  
ALCALDESA PAMELA TAPIA VILLARROEL  
ALCALDESA  
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS  
XII REGION

PTV/scm  
Distribución:

1. Jefatura DAC
2. Alcaldía
3. Of. De Partes ✓